



Bases para la Contratación de la Adquisición de Barras de luces tipo centella

Contratación Menor de Producción
No. **INDOM-CCC-CMPD-2026-0007**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Junio 2026



Contenido

1.	Objeto	3
2.	Especificaciones Técnicas del Requerimiento	3
3.	Cronograma de Actividades del Proceso	5
4.	Condiciones de Pago	6
5.	Lugar de entrega	6
6.	Documentos para Presentar	6
7.	Presentación de propuestas.....	7
8.	Criterios de Evaluación	7
9.	Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	7
9.1	Devolución de Garantía	8
10.	Etapas contractuales.....	8
10.1	Vigencia del Contrato	8
10.2	Incumplimiento del Contrato.....	8
10.3	Efectos del Incumplimiento	9
11.	Condición para Facturación.	9
12.	Banco de Oferentes	9
13.	Contacto	10





1. Objeto

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **adquisición de Barras de Luces tipo centella, Referencia No. IMDOM-CCC-CMPD-2026-0007** de acuerdo con las condiciones fijadas en las presentes Bases.

2. Especificaciones Técnicas del Requerimiento

Las fichas técnicas/ especificaciones técnicas describen todos los elementos, condiciones, parámetros, requisitos que deben cubrir los oferentes/proponentes en sus ofertas para ser consideradas, a fines de adjudicación. Los bienes para adquirir son los siguientes, (Ver ficha técnica).

No	Descripción	Unidad	Cantidad
1	Barras de Luces Tipo Centella para Ambulancias	Unidad	20.00

3. Cronograma de Actividades del Proceso

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	Miércoles 24 de junio de 2026 a las 09:00am
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Jueves 25 de junio del 2026 hasta las 05:00 p.m.
3. Plazo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	Viernes 26 de junio del 2026 hasta las 12:00 del mediodía.
4. Presentación de ofertas: "Oferta Técnica (Sobre A) y Oferta Económica (Sobre B)"	Lunes 29 de junio del 2026 hasta las 09:00 a.m. Físicas: oficinas administrativas de la Industria Militar Dominicana, S.A IMDOM ubicadas en la Calle Máximo Gómez No.26 Pro-Industria San Cristobal.
5. Evaluación de Ofertas	Lunes 29 junio 09:10 am
6. Acto de Adjudicación	A partir del Lunes 29 Junio 09:15 am





4. Condiciones de Pago

La condición de pago establecida es crédito a 30 días, a partir de la recepción **conforme de los bienes requeridos y la factura.**

5. Lugar de entrega.

La entrega será efectuada en la Industria Militar Dominicana, S.A., (IMDOM), Provincia San Cristobal, Rep. Dom.

6. Documentos para Presentar

- Ficha técnica firmada y sellada e imagen de los bienes ofertados, incluyendo una descripción detallada de los bienes según las especificaciones técnicas proporcionadas en el presente documento.
- Formulario de Presentación Oferta Económica presentado a nombre de la Industria Militar Dominicana, S.A., (IMDOM)
- Carta sellada y firmada donde indiquen lo siguiente:
 - El compromiso de entrega de los bienes conforme a lo establecido en el numeral 2 de este documento.
 - Aceptación de las condiciones de pago.
 - Compromiso de mantenimiento de la oferta por un periodo de 90 días.
- Cotización sellada y firmada conteniendo:
 - Nombre de la empresa oferente con su RNC
 - Precio neto e ITBIS transparentado
 - Descripción del bien o servicio requerido
- Formulario de Información del Oferente.
- Registro Mercantil vigente



7. Presentación de Propuestas.

Las propuestas serán recibidas de manera física en nuestras oficinas administrativas de la Industria Militar Dominicana, S.A IMDOM ubicadas en la Calle Máximo Gómez No.26 Pro-Industria San Cristobal.

Las ofertas deberán entregarse en un **(1)** sobre cerrado y sellado, el cual contendrá la **Oferta Técnica y Oferta Económica**.

El referido sobre estará identificado conforme se describe a continuación:



Nombre del Oferente/Proponente
Contratación Menor por Producción
Presentación: Oferta Técnica / Oferta Económica
Referencia del Procedimiento: IMDOM-CCC-CMPD-2026-0007
"Adquisición de Artículos Textiles.

La presentación de ofertas significa de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las bases de la contratación, sus adendas o enmiendas, normas y cláusulas que rijan la modalidad de contratación correspondiente. La oferta tendrá validez durante el periodo señalado en las presentes bases de contratación.

8. Criterios de Evaluación

La parte técnica se evaluará como **CUMPLE / NO CUMPLE**, según lo indicado en las especificaciones técnicas y documentación presentada por los oferentes. Los Peritos levantarán un informe de evaluación técnica donde se indicará el cumplimiento o no de los elementos antes expuestos para los bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE/ NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento indicará, de forma individualizada las razones del incumplimiento.

La adjudicación se realizará por ítem a favor del oferente que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y presente el menor precio para los bienes requeridos en el presente proceso.

9. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una **Garantía Bancaria** emitida por una institución bancaria o **Pólizas de Fianzas** de compañías aseguradoras en la República Dominicana de reconocida solvencia, si el monto adjudicado supera el equivalente a USD\$10,000.00.

Esta garantía deberá ser emitida a nombre de la **Industria Militar Dominicana, S.A., (IMDOM)** y cumplir con las siguientes características: deberá ser incondicional, irrevocable y renovable, debiendo constituirse en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación.

La vigencia de la garantía será de **un año (01)** o hasta terminar el contrato, contados a partir de la constitución de esta, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la IMDOM cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. en el caso de que el adjudicatario sea una micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**.

la no comparecencia o la negativa del adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato se entenderá como una renuncia a la adjudicación. en el caso de la negativa, la IMDOM notificará la disponibilidad de aceptación de adjudicación al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso,



conforme al reporte de lugares ocupados. en caso de ser aceptada la nueva adjudicación, el nuevo adjudicatario depositará la garantía correspondiente y suscribirá el contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la IMDOM, mediante comunicación formal.

9.1 Devolución de Garantía

Se realizará la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato una vez cumplido el contrato a satisfacción de la IMDOM, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

10. Etapa contractual

10.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **un año (01) o hasta terminar el contrato**, a partir de la fecha de la suscripción de este y hasta su fiel cumplimiento.

10.2 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a) La mora del Proveedor en la entrega de los bienes adjudicados.
- b) El incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato sin causas justificables, dígame de fuerza mayor o caso fortuito.
- c) La entrega del bien de forma incompleta o parcial.

10.3 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción legal que pueda ejercer la IMDOM por los daños y perjuicios ocasionados por dichos incumplimientos.

11. Condición para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con Número de Comprobante Crédito Fiscal, Tipo 01, Serie B, y deberán ser entregadas en las oficinas administrativas de la Industria Militar Dominicana, S.A IMDOM ubicadas en la Calle Máximo Gómez No.26 Pro-Industria San Cristobal.

Las Facturas y documentos comerciales de nuestros proveedores deben contener los siguientes datos:

- Razón Social.
- Nombre Comercial, si aplica.
- Registro Nacional del Contribuyente (RNC).





- Número de Comprobante Crédito Fiscal. Tipo 01, Serie B:
- Domicilio, Teléfono y persona de Contacto.
- ITBIS transparentado: 18% tasa general o la que se encuentre vigente durante este período en el caso que aplique.
- La factura debe estar firmada y sellada por el Contratista y acompañada de la garantía correspondiente a los bienes facturados.
- Además, debe anexar copia de los conduces firmados y sellados por el personal de IMDOM autorizado para los fines y/o área que reciba estos bienes.
- La IMDOM solo recibirá facturas hasta los días 25 de cada mes.

12. Banco de Oferentes

La Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM) posee una base de datos en la cual podrán registrarse, sin costo, las personas físicas o jurídicas interesadas en participar como oferentes en los procesos de contrataciones llevados a cabo por ésta; en consecuencia, le invitamos a registrarse en el Banco de Oferentes a través del siguiente enlace: hector.deoleo@imdom.com.do completando las informaciones y enviando los documentos requeridos en el mismo.

- 1- Estatus de la compañía.
- 2- Copia de la última acta de asamblea.
- 3- Registro mercantil.
- 4- Constancia RPE.
- 5- Certificación TSS, al día.
- 6- Certificación de DGI, al día.
- 7- Certificación si es MIPYME, mujer u hombre (obviar esta parte si no es MIPYME).

Para más información, comunicarse al correo antes mencionado

13 . Contacto

Para cualquier consulta o aclaración, conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, escribir al correo Rossembert.lorenzo@imdom.com.do y los datos de contacto son los siguientes: 809-530-5149 ext.5389.

